

UNIVERSIDAD DE PALERMO
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Carrera de Psicología

Trabajo Final Integrador

Título: Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la mujer en relación de pareja.

Alumno: Barrientos Javier

Tutora: Verónica Fernández

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. MARCO TEÓRICO.....	5
3.1. Violencia hacia la mujer.....	5
3.2. Tipos y modalidades de violencia hacia la mujer.....	9
3.3. Ciclo de la violencia.....	13
3.3.1. Modelo Ecológico sobre la violencia hacia la mujer.....	15
3.4. Características psicológicas de los hombres violentos contra la pareja.....	17
3.4.1. Perfil Psicopatológico.....	18
3.4.2. Alteraciones Psicológicas.....	20
3.5. Clasificaciones tipológicas de los hombres violentos contra su pareja.....	21
3.6. Evaluación de la Peligrosidad y Valoración del Riesgo.....	24
3.6.1. Concepto de peligrosidad.....	24
3.6.2. Valoración del riesgo de violencia.....	25
4. METODOLOGÍA.....	28
4.1. Participantes.....	28
4.2. Instrumentos.....	28
4.3. Procedimiento.....	29
4.4. Tipo de estudio y diseño.....	30
5. DESARROLLO.....	30
5.1. Describir el tipo de violencia más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A. ..	30
5.2. Describir el perfil del agresor más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A. ..	32
5.3. Valorar la severidad del riesgo (bajo, medio, alto) de violencia grave más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A, teniendo como base al tipo de violencia y del perfil del agresor.....	33
6. CONCLUSIONES.....	36
7. REFERENCIAS.....	41
8. ANEXO 1.....	46

1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo Final Integrador, se realizó en el marco de la materia de Práctica y Habilitación Profesional de la carrera de grado Licenciatura en Psicología de la Universidad de Palermo. Para la elaboración del mismo fue necesario realizar una práctica profesional dentro de una institución, la cual se efectuó dentro de un dispositivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde se asiste a víctimas de violencia. Se cumplieron 280 horas, las cuales fueron supervisadas por las docentes a cargo de la materia y por el equipo interdisciplinario de la institución.

El dispositivo cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por diferentes profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, abogados, operadores y otros. Tienen la función de acompañar y asistir interdisciplinariamente a las víctimas, en las causas caratuladas como violencia de género y violencia doméstica. La asistencia a las víctimas se brinda en las áreas psicológica, económica y legal durante el proceso penal o contravencional. Una de las actividades de mayor relevancia es la evaluación de riesgo de violencia grave o muerte contra la mujer en relación de pareja, con la finalidad de informar al fiscal interviniente en la causa, sobre la situación de la víctima. Es por ello que, con el informe de riesgo, más las pruebas y otras variables, el fiscal dictamina distintas medidas cautelares para prevenir el homicidio o intento del mismo, hacia la pareja mujer.

El rol como pasante, fue realizar distintas actividades, observando participativamente, con el objetivo de instruir sobre la dinámica de trabajo implementada en la institución. Las actividades consistieron en entrevistas personales, entrevistas o seguimientos telefónicos en los casos que el Fiscal asignó una medida cautelar de protección hacia la víctima, la elaboración de informes de asistencia y de riesgo hacia la víctima.

El objetivo principal de este trabajo es describir el tipo de violencia y perfil del agresor más frecuentes, en los casos caratulados como violencia doméstica hacia la mujer. En base a esas variables mencionadas en el párrafo anterior, que tipo de riesgo de violencia grave es más frecuente contra la pareja mujer: bajo, medio o alto.

Para lo mencionado anteriormente se realizó un estudio de tipo cuantitativo descriptivo, con la utilización de la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja (EPV-R) con el fin de volcar los datos obtenidos

cuantitativamente sobre una base empírica (Echeburúa, Amor, Loinaz & Corral, 2010). La muestra consistió en 80 mujeres entrevistadas con edades entre 18 y 60 años.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Describir el tipo más frecuente de violencia, el perfil del agresor hacia mujeres en relación de pareja que son asistidas por un dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A, para luego, en base a estos indicadores, valorar el tipo de Riesgo de Violencia Grave más frecuente, según la severidad (bajo, medio, alto).

2.2. Objetivos Específicos

- Describir el tipo de violencia más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja, que fueron asistidas por un dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A.
- Describir el perfil del agresor más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que fueron asistidas por un dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A.
- Valorar la severidad del riesgo de violencia grave más frecuente (bajo, medio, alto) hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que fueron asistidas por un dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A, teniendo como base al tipo de violencia y del perfil del agresor.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Violencia hacia la mujer

La violencia hacia la mujer es una problemática social que se ha vuelto más visible en estos últimos años, debido a la lucha de los movimientos de mujeres ejerciendo sus derechos, elaborándose nuevos marcos normativos de carácter más específicos y creándose áreas en los distintos sectores de abordaje (Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, 2015).

Al reflexionar sobre la problemática de la violencia, ésta se emparenta de algún modo al concepto de patriarcado que ha sido normalizado por la cultura, siendo una forma de orden social de desigualdad de poder, que consiste en una posición de dominación y desvalorización de la mujer frente al hombre. Funciona mediante una división binaria entre ambos sexos: lo masculino y lo femenino, en donde lo masculino responde a lo esperado, mientras que lo femenino no, por lo tanto, no permite la posibilidad de la diversidad. Así, de este modo, no solo persiste la violencia en el ámbito privado o familiar, sino en general. El orden social patriarcal suele trasladarse a las diferentes estructuras de la sociedad, como económicas, culturales, sociales y políticas entre otras, que se caracterizan como un sistema simbólico que define un conjunto de roles, las categorías de género y los estereotipos con respecto a hombres y mujeres, que, al estar naturalizados e internalizados en la cultura, imposibilitan cuestionar las relaciones de poder existentes (Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, 2015).

De la definición anterior, Millet (1970), pone más énfasis en el peso político, refiriendo que el patriarcado es una política sexual que ejerce el colectivo de varones hacia al colectivo de mujeres, con la posesión de un conjunto de estratagemas con el objeto de mantener un sistema. La antropología, en cambio, coloca el énfasis en la supremacía del poder masculino como efecto de la cultura. En esta línea, Amorós (1985) amplía el concepto de patriarcado como una estructura social o conjunto de prácticas que forman el ámbito material y cultural que le es propio, y sobre todo favorece su continuidad.

Por otro lado, Puleo (2005), define dos tipos de patriarcados, los de *coerción* y los de *consentimiento*. El patriarcado de coerción mantiene normas muy rígidas con respecto a los papeles que deben desempeñar hombres y mujeres, como tradicionales, religiosas o jurídicas. Se utiliza la violencia contra la mujer, y hasta incluso la muerte

ante la desobediencia o revelación de las normas (el caso de Afganistán, por ejemplo). Por último, el de consentimiento se da en sociedades más avanzadas, en donde no se encarcelará ni matará a quienes no cumplan con el rol sexual asignado, sino que se incita amablemente y se convence a través de múltiples mecanismos de seducción que se les proponen a través de la publicidad, el cine, la TV, para que las mismas mujeres deseen llegar a ser como los modelos femeninos normativos (sobreevaluación de la juventud, estrictos cánones de belleza y “super-women” que resisten una doble o triple jornada laboral) (Puleo, 2005).

En este marco, es importante definir y diferenciar algunos conceptos de los nombrados anteriormente, como, por ejemplo: sexo, género, estereotipos, roles y violencia. El género se diferencia del sexo, debido a que este último se refiere a lo ligado con los caracteres genéticos y diferencias biológicas entre hombres y mujeres, es decir, el aparato reproductor manifiesto desde el nacimiento. La vagina se le atribuye a la mujer, mientras que el pene le corresponde al hombre, siendo ésta una clasificación estandarizada de la ciencia médica. El género, por su parte, es una construcción social y cultural de las personas, las cuales asignan determinadas funciones entre un sexo y otro, como roles, valores y comportamientos de desigual valor. Éstos son aprendidos a través de las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres, mujeres entre sí o entre hombres, que cambian con el transcurso del tiempo, y difieren de una cultura a otra (Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, 2011).

Autores como Conway, Bourque y Scott (2000), añaden que el comprender el género como una construcción cultural, implica de alguna manera superar los binarismos basados en el sexo, esto es, en las diferencias físicas y biológicas entre macho y hembra, que oponen lo femenino a lo masculino en general, no desde el plano de la igualdad, sino desde un orden jerárquico.

El pensamiento de que el género es una construcción cultural no es algo reciente. Mead (1935), planteó que el género era cultural y no biológico, sin embargo, los estudios daban más importancia a lo biológico, por lo que era común que teóricos sociales avalaran que los roles de género se apoyaran en base a lo biológico. Así, las ideas planteadas por esta autora fueron desterradas, y las posiciones teóricas que entendían las diferencias entre las mujeres y los hombres, como resultado exclusivo de las diferencias biológicas, trascendieron como predominantes en el estudio de las ciencias sociales.

Una forma cómo se estructuran las pautas sobre el género, es a través de los roles. Éstos limitan a mujeres y varones en sus comportamientos, deseos, opciones basados en estereotipos culturales, que, en la mayoría de los casos restringen la capacidad de alcanzar determinadas metas o proyectos, restringiendo los derechos humanos. Los roles de género, son formulados sobre las prescripciones y normas que establecen las distintas sociedades y culturas, sobre los comportamientos femeninos y masculinos esperables en un contexto dado. Estos están regulados por instituciones como: familia, escuela, iglesia, leyes, políticas públicas, sistema sanitario, etc. En síntesis, los roles de género surgen de factores culturales, políticos, económicos, sociales y religiosos (Memoria y Género del INCIHUSA-CONICET & Instituto de Estudios de Género y Mujeres de la UNCuyo, 2013).

En los países occidentales, desde la Revolución Industrial, los roles de género quedaron acentuados con la división del trabajo y la dicotomía de dos ámbitos de representación social y producción diferentes: el ámbito doméstico y el ámbito extra doméstico. Asimismo, se establecieron dos áreas: para los varones, el poder racional, económico y las decisiones; para las mujeres, el poder de los afectos. El hombre desarrolló su actividad en lo extra-doméstico, lo público (vida social, política y laboral). En cambio, la mujer se centró en un lugar de poder específico y privado (ámbito doméstico), en el cual se configuraron ciertos roles femeninos: ama de casa, esposa y madre. Estos roles suponían condiciones afectivas específicas para ejercerlos con eficacia: el rol de ama de casa, la disposición sumisa para servir, la receptividad, y ciertos modos inhibidos, controlables y aceptables de agresividad y de dominación, para el manejo de la vida doméstica. El rol de esposa implicaba docilidad, comprensión, generosidad, y, por último, el rol maternal, requería amorosidad, altruismo y capacidad de contención emocional (Burín & Dio Bleichmar, 1996).

Los roles surgen de los estereotipos, los prejuicios y los clichés, y éstos a su vez consisten en procesos cognitivos, que son utilizados cuando se trata de entender una realidad compleja, permitiendo disminuirla a algo lineal, simple y generalizable. Por lo tanto, los roles invisibilizan o estigmatizan un fragmento de esa realidad compleja que se analiza, generando en dicho proceso una distorsión, seleccionando una parte de la información para emitir juicios y opiniones sobre otros grupos (Memoria y Género del INCIHUSA-CONICET & Instituto de Estudios de Género y Mujeres de la UNCuyo, 2013).

Los estereotipos son creencias culturales y expresiones de valores que no son fijos, que se modifican con las transformaciones históricas, políticas y económicas. A través de ellos, se ejercen relaciones de poder que imposibilitan el desarrollo de las potencialidades individuales, y generan una asimetría en el trato hacia a ambos sexos, como por ejemplo: a los varones se le atribuye la fuerza (física y psíquicamente), son valientes, objetivos, independientes, fríos, racionales, duros, proveedores familiares; y las mujeres serían débiles (física y psíquicamente), temerosas, subjetivas, descontroladas emocionalmente, pasivas, con dificultades para la toma de decisiones, tiernas, etc. (Memoria y Género del INCIHUSA-CONICET & Instituto de Estudios de Género y Mujeres de la UNCuyo, 2013).

Según Zaczyk (2007), desde el nacimiento de los niños y niñas, las familias saben el sexo de los mismos, e inmediatamente comienzan a estereotiparlos: si el recién llegado es niña, se la vestirá con ropas rosadas y se pinta su dormitorio con colores rosas o similares, y sus estantes tendrán muñecas y peluches; si el bebé es varón, se lo vestirá con colores celestes y sus juguetes serán desde ese momento autos de juguete, legos, rompecabezas. Estos son los primeros rasgos diferenciadores que tendrán mujeres y varones a lo largo de toda su vida.

Los estereotipos sociales acerca del papel de la mujer y de las relaciones de pareja, desempeñan un papel determinante en el mantenimiento de la violencia (Lorente, 2001). Según Weinstein (1991), la violencia es el resultado de mantener a la mujer sujeta a una posición subordinada, mediante un patrón de relaciones autoritarias en diferentes ámbitos, como la sociedad, las relaciones interpersonales y las familiares.

La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (2002), como el uso intencional del poder o fuerza física, ya sea en un tono de amenaza o efectivo, hacia sí mismo, otra persona o una comunidad, con mucha posibilidad de causar daños psicológicos, lesiones físicas, muerte, trastornos del desarrollo o privaciones. Es importante realizar una aclaración con respecto a los conceptos de *violencia de género* y de *violencia contra la mujer*, debido a que generan controversias y confusiones, ya que en general, son utilizados de modo intercambiable en el ámbito cotidiano, político y en la divulgación periodística. El concepto de violencia de género hace referencia a la que se ejerce contra una persona, en base al género que él o ella tienen, en función de las expectativas acerca del rol que él o ella deban cumplir en una sociedad o cultura. Incluye a mujeres, hombres, niños, niñas y personas con identidad de género diversas. En virtud de ello, la violencia contra las mujeres, es un sub tipo de violencia de género

(La Violencia contra las Mujeres y las Niñas, 2014). La violencia contra la mujer, se define como toda acción de violencia en base a su rol de género, que tenga por objeto un daño sexual, psicológico o físico para la mujer, incluyendo la coacción, las amenazas de tales actos, o la privación de forma arbitraria de la libertad, independientemente de la relación interpersonal entre el agresor y la víctima, produciéndose en el ámbito privado o público (Naciones Unidas, 1993; Convención Belém do Pará, 1996).

A fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, se sancionó en el país la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009). Ésta añade que la violencia contra la mujer se basa en una relación desigual de poder que afecta la vida, la libertad, la dignidad, la integridad económica o patrimonial y la seguridad personal.

Con la aclaración de estos conceptos, a lo largo de este trabajo se va a ir limitando cada vez más el objeto de estudio, que es la violencia contra la mujer en relación de pareja. En el siguiente apartado se van a definir los distintos tipos y modalidades de violencia hacia la mujer.

3.2. Tipos y modalidades de violencia hacia la mujer

Existen diferentes tipos de violencias hacia la mujer, que están definidas en la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485, 2009). Estas son:

1.- Violencia física: es la que hace referencia a los diferentes tipos de agresión que produzcan daño, dolor o riesgo de producirlo en el cuerpo de la mujer.

2.- Violencia psicológica: es la que perjudica la salud psicológica y la autodeterminación de la mujer. Producirá un cambio en su ciclo vital, la disminución de su autoestima y perturbará el desarrollo personal. El agresor busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, limitación de derechos, humillación, manipulación y aislamiento. También es usual la vigilancia constante, coerción verbal, exigencia de sumisión, insultos, celos excesivos, chantaje y ridiculización.

3.- Violencia sexual: Es todo tipo de acción que infrinja los derechos de la mujer a decidir voluntariamente con respecto de su vida sexual o reproductiva a través de

coerción, amenazas, el uso de la fuerza, incluyendo la violación con o sin acceso genital dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, con existencia o no de convivencia, la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Violencia económica y patrimonial: Es la que produce un deterioro en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer por medio de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, limitación o control del dinero indispensable para una vida digna, la pérdida, sustracción o destrucción de objetos como documentos personales y bienes.

5.- Violencia simbólica: Se reproduce en las relaciones interpersonales por medio de la transmisión de patrones estereotipados, mensajes, valores o signos que produzcan la desigualdad y discriminación hacia la mujer, teniendo como finalidad la naturalización de la desigualdad de poder, con el fin de producir la subordinación.

La Ley 26.485 (2009), define las modalidades de violencia hacia la mujer en distintos ámbitos. Menciona a la violencia institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y *violencia doméstica contra las mujeres*, siendo esta última la que se desarrolla en el presente trabajo.

La violencia doméstica contra las mujeres, es aquella que se ejerce hacia las mujeres por algún integrante del grupo familiar, indiferentemente del lugar físico en donde suceda, que tenga como finalidad dañar el bienestar, dignidad, integridad física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, la libertad reproductiva y al derecho pleno para el desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar al que se origina por afinidad, parentesco o por consanguinidad, matrimonio, las uniones de hecho y a los noviazgos o parejas. Incluyen relaciones que aún están vigentes o finalizadas, no siendo primordial la convivencia. Esta última definición es más específica debido a que toma a la mujer como única víctima. No sucede lo mismo con respecto a la definición *violencia doméstica o familiar*, debido a que el término “doméstica” es más extenso porque abarca a la violencia generada por cualquier integrante del grupo familiar o por una persona con la cual la víctima tiene una relación íntima, sin importar el género de la víctima, el lugar y la forma en que se manifieste dicha violencia (Mehr, 2000).

En el entrecruzamiento entre la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1993; Convención Belém do Pará, 1996; Ley 26.485, 2009), y la definición de violencia doméstica contra la mujer (Ley 26.485, 2009), surge el concepto de *violencia contra la pareja* (VCP). Este último concepto es más específico ya que se refiere concretamente a

la violencia contra la mujer en la pareja. Últimamente, los autores que tratan esta problemática han optado por utilizar la citada denominación de violencia contra la pareja, para identificar la violencia contra la mujer en este contexto (Pueyo, 2009).

Para comprender la VCP, es conveniente definir previamente el término *pareja*. Este último concepto se refiere específicamente a la *pareja sentimental o íntima*, que está constituida por dos personas, siendo éstas hombre o mujer, adolescentes o adultos, que tienen o hayan tenido relaciones íntimas consentidas entre sí, por un periodo mínimo de algunas semanas, y hayan convivido o no de forma continuada en el mismo domicilio. Esta definición engloba parejas de esposos y ex esposos, de novios y ex novios, y además parejas íntimas más esporádicas (Sanmartín, 2007). Este tipo de violencia no es excepcional en relaciones de pareja con otra combinación de sexo/género distintas a las anteriores, en las que se dan también los roles del agresor y la víctima (Hirigoyen, 2014).

Según Pueyo (2009), la VCP es un patrón de conductas violentas y coercitivas que contiene actos de violencia física contra la pareja, maltrato y abuso psicológico, agresiones sexuales, el aislamiento y control social, el acoso sistemático y amenazante, la intimidación, humillación, coacción, la extorsión económica y amenazas varias. Estas acciones se pueden combinar y desarrollar en el tiempo de forma crónica, tienen como consecuencia el sometimiento de la víctima al control y poder del agresor, llegando inclusive al asesinato.

En la actualidad la VCP se analiza desde dos perspectivas: la jurídica y la socio-sanitaria. La primera toma la metodología de la Criminología para tratarla como un delito, mientras que la segunda emplea los procedimientos clínicos y epidemiológicos centrados en la víctima, ya que considera a la violencia como una amenaza grave a la salud y el bienestar de la misma. Para el caso de la VCP hay que establecer la relación víctima-agresor como un aspecto crítico para entender funcionalmente los acontecimientos violentos que se generan. La intervención asistencial, policial, jurídica y clínica requieren puntos de vista distintos, pero para el entendimiento global de la problemática se debe integrar a todos ellos (Pueyo, 2009).

Aún no se han resuelto algunos obstáculos esenciales para la instrumentalización práctica de la VCP en la protección a la víctima, principalmente debido a dificultad en la identificación precisa de la violencia psicológica, que es menos objetiva que las manifestaciones físicas de la violencia (Calvete, Corral & Estévez, 2005). La violencia psicológica es sutil, y mucho más difícil de valorar, detectar, percibir y demostrar que la

física. Paradójicamente algunas investigaciones indican que, en general, la violencia psicológica puede producir efectos más devastadores sobre la salud que la violencia física (O'Leary, 1999).

En esta línea, el instrumento utilizado en el dispositivo de asistencia a la víctima en el que el tesista realizó su práctica (Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -EPV-R-), no busca medir un constructo psicológico, sino estimar la probabilidad de una conducta violenta, específicamente la violencia grave (Echeburúa et al., 2010). En dicha institución, se utiliza el concepto de VCP como criterio para la valoración del riesgo de reincidencia de los actos físicos violentos, especialmente los graves, sobre un miembro de la pareja (frecuentemente hacia la mujer) por parte de su pareja o ex pareja (generalmente un hombre).

En una investigación llevada a cabo en España, Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral (2007), se abocaron a distinguir la gravedad de la violencia ejercida contra las mujeres. La investigación tuvo como propósito averiguar si existían diferencias significativas entre los agresores que ejercen una violencia grave (principalmente homicidios o intentos frustrados de homicidio) y los que estuvieron implicados en casos menos graves, en los que, a pesar de las consecuencias psicológicas negativas generadas en la víctima, no corrió peligro su vida. Otros objetivos fueron establecer los indicadores de riesgo de homicidio o de VCP, precisar y cuantificar las variables psicológicas y sociodemográficas del agresor y de la víctima, y establecer las diferencias más significativas entre la violencia grave y la violencia menos grave, en relación con las variables anteriores (Echeburúa et al. 2007).

Respecto a la gravedad de las conductas implicadas, sobre una muestra de N= 812, los casos de violencia grave (25% de la muestra), fueron menos frecuentes que los menos graves (75% del total), considerándose esa incidencia como sumamente preocupante (Echeburúa et al. 2007).

En su investigación con muestra de población española, Amor, Echeburúa, Corral, Zubizarreta & Sarasua (2002), concluyen que la violencia más grave se produce a pesar de que la víctima ya esté separada o en proceso de separación del agresor, sobre todo si ésta fue por iniciativa de la víctima. Muchas veces la mujer no puede evitar el contacto con el agresor, especialmente cuando hay niños implicados. Hirigoyen (2014) agrega que la mayor parte de los homicidios o violencia grave se generan en la fase de separación. Se acentúa en ese momento la violencia y búsqueda del dominio, que pueden perdurar por mucho tiempo. El agresor no puede estar sin la víctima, la sigue en

la calle, la vigila, la acosa por teléfono, la espera en la salida del trabajo. Puede suceder que la víctima se vea obligada a mudarse. Asimismo, cuando el agresor no tiene una red de apoyo social, la probabilidad de que se genere la violencia más grave es más alta (Campbell, Glass, Sharps, Laughon, & Bloom, 2007).

La violencia más grave es más frecuente cuando los agresores han ejercido anteriormente el uso de violencia física y psicológica, cuando hubo un aumento creciente de la gravedad y de la frecuencia de los episodios violentos, cuando han cometido lesiones sobre su pareja intencionadamente y, también, cuando la han amenazado en episodios anteriormente, sea de forma verbal, con objetos peligrosos o con diferentes tipos de armas, sobre todo si estas amenazas o las propias conductas violentas han sido manifestadas delante de otras personas (hijos o familiares). También, la gravedad de la conducta está relacionada con la práctica de agresiones sexuales en el ámbito de la pareja. La violencia contra la mujer tiende a extenderse a los hijos. El maltrato infantil por parte del hombre se da en más en los agresores que ejercen maltrato físico que en aquellos que ejercen maltrato psicológico, y la modalidad de maltrato que se ejerce contra los hijos suele concordar con el tipo de maltrato padecido por la mujer. (Fernández-Montalvo & Echeburúa, 1997; Echeburúa, Corral, Amor, Sarasua & Zubizarreta, 1997).

Por último, en la investigación de Echeburúa et al. (2010), los tipos de violencia más frecuentes, en 450 casos de mujeres denunciante de VCP, fueron: la violencia física, que ocupa el primer lugar con el 52%, seguido del aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes con el 47%, y en tercer lugar la violencia de tipo de amenazas graves o de muerte, con el 38% de los casos.

3.3. Ciclo de la violencia

La VCP suele ser recurrente y repetitiva. En la mayoría de los casos hay un proceso de escalada de gravedad y frecuencia que produce graves daños y secuelas a la víctima, hasta incluso causar la muerte. Walker (1979), describió cómo la VCP se manifiesta en forma de ciclos, siendo ésta la forma más frecuente, aunque no la única. Cabe aclarar que no todas las relaciones violentas adoptan ciclos. Los individuos impulsivos, como los que poseen una personalidad borderline, experimentan una violencia cíclica. Desde un principio, la VCP se va asentando progresivamente, mediante la hostilidad y la tensión, que por lo general no suelen descubrirse desde fuera de la pareja. El maltrato no es al azar, sino que ocurre en ciclos repetitivos compuestos

por tres fases, que son: la fase de tensión acumulativa, la fase de maltrato aguda o explosión de la violencia y por último la reconciliación o luna de miel.

1. Fase de tensión acumulativa: Esta fase no posee una duración concreta, ya que puede durar desde días, semanas, meses o años. Ocurren incidentes menores de agresión de diferentes formas como gritos y peleas pequeñas. La violencia no se expresa de forma directa sino que se transparenta a través de la gestualidad (silencios hostiles), las actitudes (miradas agresivas) o el timbre de voz (tono irritado). La víctima percibe una tensión, pero la considera producto de casos aislados que puede controlar, y que no van a volver a repetirse o que simplemente desaparecerán. La víctima evita cualquier conducta que pueda provocar al agresor, se muestra amable, comprensiva y busca complacerlo con el fin de calmar la agresividad y rebajar la tensión. Busca excusas para justificar la conducta del agresor. Por otro lado, el agresor se muestra irritable, sensible, tenso, cada vez se vuelve más violento, más celoso, e incrementa las amenazas y humillaciones hasta que la tensión se vuelve inmanejable. Por último, el agresor tiende a responsabilizar a la víctima de sus frustraciones y el estrés que hay en su vida. Walker (1979), afirma que se produce un fenómeno al cual define como la *autoculpabilización de la víctima*: trata de complacer al agresor porque cree que esta en sus manos que no se repitan nuevos episodios de violencia, y de esta manera el agresor no se siente culpable de su accionar.
2. Fase de maltrato agudo: Es la descarga de las tensiones que se han venido acumulando en la fase anterior, hay falta de control y destructividad, con episodios de violencia física, psicológica y/o sexual (Walker, 1979). La severidad de esta fase puede ir aumentando hasta llegar al homicidio. Los agresores suelen atribuir el estallido de violencia a una necesidad de alivio, a una liberación de energía negativa acumulada. Es común que la víctima se paralice, se aísla, que sufra de tensión psicológica como insomnio, ansiedad y que evite contar lo sucedido.
3. Luna de miel: Se caracteriza por la ausencia de tensión o violencia, cuando el agresor percibe la pérdida de confianza de la víctima, arrepintiéndose de lo sucedido, por miedo a perder a su pareja, justifica su accionar y realiza promesas de cambio, manifestando que no volverá a ejercer violencia contra ella. Esto produce la dificultad de que la víctima realice la denuncia de dicha situación o incluso retire la denuncia que hubiera radicado en la fase anterior. Sin embargo,

el ciclo de la violencia suele volver a comenzar luego de la fase de arrepentimiento, volviendo a la primera fase de acumulación de la tensión, la que provoca una nueva explosión, convirtiéndose así en un círculo que autoperpetúa, el ciclo de la violencia (Walker, 1979). Lamentablemente con el transcurso del tiempo las fases se hacen cada vez más cortas, las agresiones son más frecuentes y más intensas. La tolerancia de la víctima va en aumento pareciéndole normal y justificada la violencia. En un determinado momento, si ninguna ruptura interrumpe dicho proceso, la vida de la mujer puede estar en peligro.

3.3.1. Modelo Ecológico sobre la violencia hacia la mujer

La multiplicidad de las causas de la VCP, hacen que su predicción sea muy difícil, pero técnicamente factible (Echeburúa et al. 2010). Reconocer la complejidad y los distintos factores y medios que acompañan el fenómeno de la VCP, exige un conocimiento más preciso de las situaciones que hay detrás de las prácticas violentas, que se presentan en los diferentes niveles del territorio social. A partir de este conocimiento, es posible el desarrollo de intervenciones con la finalidad de prevenir, sancionar y atender las diferentes formas de violencia. El objetivo reside en transformar estas situaciones para brindar condiciones de seguridad a las personas, al erradicar y dejar sin efecto las conductas violentas (Olivares-Ferreto & Enchástegui-Romero, 2011).

Uno de los tipos de intervención que proporciona esta visión, es el enfoque ecológico propuesto por Bronfenbrenner (1987), siendo al momento de su publicación, una nueva perspectiva de concepción de la persona en desarrollo, el ambiente, y en especial sobre la interacción que se genera entre ambos. Define al desarrollo como un cambio persistente en el modo que una persona interactúa y percibe el ambiente. Dicho proceso es dinámico y recíproco y está afectado por las relaciones que se establecen entre estos entornos y por contextos de mayor alcance, en los que aquellos están incluidos. Este mismo autor definió al *ambiente-ecológico*, como un conjunto de estructuras seriadas, cada una de las cuales cabe dentro de la siguiente, al estilo de las muñecas rusas. Desde este enfoque, no es posible argumentar que el individuo es la causa de lo que sucede en su entorno, ni que el entorno es la causa de lo que acontece en el individuo. Es decir que se afectan de forma mutua y en simultáneo. La violencia no es causada simplemente por el sistema de creencias patriarcales de un individuo o una

disfunción psicológica, sino que es el resultado de la interacción entre diversas características del individuo y su entorno (Stith, Smith, Penn, & Ward, 2004).

Dutton (1995), se basó en la clasificación de los niveles: *micro-sistema*, *exo-sistema*, *macro-sistema* y *onto-sistema*, propuesto por Brofenbrenner (1987), para el análisis integral de la violencia contra las mujeres, señalando que es un fenómeno multicausal.

Dutton (1995), define en esta clasificación al nivel macro-sistema, el que engloba todos los demás subsistemas (niveles), y contempla el sistema cultural en su más amplio significado de valores, ideologías, creencias. En este nivel se incluyen las prácticas de relaciones de poder y fuerza, los roles y las funciones que cada uno desempeña dentro de la organización social. En esta dimensión encajaría el patriarcado como modelo cultural. El exo-sistema consiste en el nivel comunitario de los sujetos, más concretamente el nivel con el que los sujetos interactúan directa o indirectamente. Comprende tanto a instituciones, servicios y las relaciones sociales (salud, educación, el trabajo, las profesiones, etc.). En dicho nivel, la manifestación de la violencia puede verse legitimada a través de múltiples formas de impunidad y re victimización, sea por los vacíos legales de las leyes, su incumplimiento o la inexistencia de las mismas (Dutton, 1995). El micro-sistema es el entorno más inmediato para el sujeto, generado por las interacciones directas cara-a-cara con los sujetos de su medio, en especial con su núcleo familiar. En este marco más íntimo se producen los aprendizajes que afectarán los futuros estilos de vinculación, y que tienen que ver especialmente con los patrones relacionales que se despliegan repetidamente en las familias (Dutton, 1995). Por último, plantea un cuarto nivel que se define como onto-sistema, el que alberga la historia personal de cada sujeto y que pone énfasis en factores psicológicos, de personalidad y biosociales. La victimización infantil, así como el proceso de ejercer poder sobre los otros, son dos condiciones que se acoplan dentro de este nivel.

Stith y sus colaboradores (2004), realizaron una investigación rigurosa a través de un meta análisis sobre los factores de riesgo de la VCP, que posee validez para todos los tipos de violencia (física, sexual y psicológica). Este trabajo organizó los diferentes factores de riesgo en base al modelo de VCP propuesto por Dutton.

En la Tabla 1, figuran algunos de los factores de riesgo -marcados en negrita-, que permiten dimensionar los efectos -medios o altos- en la variación de la VCP, asociados a la víctima y al agresor. Sin embargo, ninguno de ellos posee un protagonismo más importante que otro, por lo que el estudio concluyó que la realidad individual de la VCP

es multicausal, debido a que cada uno de ellos suelen estar correlacionados (Stich et al., 2004). Las interacciones de dichos factores de riesgo en los distintos niveles, producen dificultades en la aplicación de métodos actuariales precisos para la predicción del riesgo de VCP (Pueyo, 2009).

Tabla 1

Factores de riesgo de violencia contra la pareja descritos a partir del meta-análisis
(Stith et al. 2004, p.38 como se citó en Pueyo, 2009)

	<u>Macro-sistema</u>	<u>Exo-sistema</u>	<u>Micro-sistema</u>	<u>Ontológico</u>
Agresor	Cultura, Valores sociales Ideología Creencias sociales	Trabajo Nivel educativo Estrés laboral/vital Violencia contra familiares (no pareja) Ingresos económicos Detenciones anteriores Edad	Víctima infantil de abusos Relaciones sexuales forzados Acoso Satisfacción pareja Separación pareja Control de la pareja Maltrato animales Celos Abuso emocional y/o verbal Historial de agresiones sobre la pareja	Abuso de drogas ilegales Odio/hostilidad Actitudes disculpan la violencia contra las mujeres Ideología irracional en roles sexuales Depresión Abuso de alcohol Empatía
Víctima	Cultura, Valores sociales Ideología Creencias sociales	Trabajo Nivel educativo Ingresos económicos Ayuda social Edad	Satisfacción pareja Separación pareja Núm./presencia de hijos Violencia contra la pareja	Miedo Embarazo Odio/hostilidad Abuso de drogas ilegales Actitud disculpa la violencia contra las mujeres Abuso de alcohol Depresión

3.4. Características psicológicas de los hombres violentos contra la pareja

En diversas investigaciones sobre los hombres agresores contra la pareja, se ha podido observar que éstos no conforman un grupo homogéneo (Dutton & Goland, 1995; Amor, Echeburúa & Loinaz, 2009; Echeburúa & Amor, 2010; Loinaz, Echeburúa & Torrubia, 2010). Es por ello que se ha sido necesario plantear perfiles diferenciales para los hombres agresores.

Por un lado, Echeburúa y de Corral (1998), manifiestan que, en muchos casos, el maltrato doméstico está asociado a un estado emocional intenso (la ira), que interactúa con un repertorio de conductas pobres (déficits de habilidades de comunicación y de solución de problemas), actitudes de hostilidad y ciertos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc.).

Con respecto a los trastornos mentales, suelen presentarse con muy poca frecuencia en los agresores (Echeburúa & Amor, 2010; Echeburúa & de Corral, 2004; Echeburúa, Amor & de Corral, 2009).

En la investigación de Echeburúa et al. (2010) realizada con población española, las características del perfil del agresor más frecuentes, en una muestra de 450 casos de mujeres denunciadas de VCP, fueron: los celos muy intensos o conductas controladoras sobre las parejas (53%), el consumo abusivo de alcohol y/o drogas (48%), y, por último, las conductas de crueldad, de desprecio hacia la víctima y la falta de arrepentimiento (37%).

3.4.1. Perfil Psicopatológico

La relación entre la VCP y los trastornos mentales de los agresores es poco frecuente. En los casos en los que está presente un trastorno, los más frecuentes suelen ser los de tipo psicótico, que incluyen ideas delirantes de celos o de persecución. Los episodios psicóticos inducidos por el abuso de drogas y el alcohol, pueden disparar conductas violentas en las personas impulsivas y descontroladas, como aquellas con trastornos graves de la personalidad como el antisocial y el límite (Echeburúa & Amor, 2010, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004).

El trastorno antisocial de la personalidad se define por la manipulación, la falta de empatía y de sentimiento de culpa o remordimiento por el daño causado. En estos casos, es usual el consumo excesivo de alcohol u otras drogas (Echeburúa & de Corral, 2004; Echeburúa & Amor, 2016). Cuando el agresor es un psicópata, por lo general plantea exigencias irracionales, muestra un desapego hacia los hijos, abusa de las drogas o el alcohol, no posee amigos y manipula a los demás para su propio beneficio (Echeburúa & Amor, 2016).

Décadas atrás, varios autores consideraban a la conducta antisocial como indicativa de psicopatía. Sin embargo, si bien los psicópatas pueden ejercer actividades delictivas como las antisociales, tienen un rasgo definitorio: una falta de reacción emocional que los distingue de los demás delincuentes, que es descrita como la falta de conciencia moral, siendo ésta la capacidad que tiene una persona para castigarse así misma por haber violado sus normas de conducta. Tienden a repetir la conducta reprobable, y atribuyen la culpa hacia la víctima por haber provocado la acción (Dutton & Golland, 1995).

Con respecto al trastorno límite o borderline de la personalidad, éste se caracteriza por la inestabilidad emocional e impulsividad, el sentimiento crónico de vacío, y el miedo al abandono. Este trastorno favorece la aparición de conductas impredecibles para la relación de pareja.

En cuanto al trastorno paranoide de la personalidad, son características del mismo la desconfianza y los celos constantes (Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004).

En el caso del trastorno narcisista de la personalidad se caracteriza por presentar sentimientos de grandeza, prepotencia y la necesidad constante de estima. También presenta características de manipulación, falta de empatía e instrumentalización de los demás (Echeburúa & Amor, 2016).

Múltiples autores sostienen que el alcohol es un facilitador y desinhibidor de las conductas violentas de los agresores, y por lo general su consumo deriva en actitudes hostiles y violentas. La VCP bajo la influencia del consumo de alcohol y/o drogas, puede oscilar entre el 40% y el 85% casos (Echeburúa & Amor, 2010, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004). Según Echeburúa y del Corral (2004), el consumo excesivo de alcohol y otras drogas facilitaría la violencia, por los potenciales efectos de pérdida de memoria, accesos de ira, actos de crueldad y profunda suspicacia que genera en los agresores. Hirigoyen (2014), agrega que las cualidades desinhibidoras del alcohol, no son productoras directas de la violencia, sino que simplemente permiten la liberación de la tensión interna que, hasta entonces, estaba retenida, la que produce una sensación de omnipotencia. Asimismo, es necesario aclarar que no todos los alcohólicos son violentos, y que los alcohólicos rehabilitados pueden seguir siéndolo. Todos los agresores que justifican su comportamiento por una pérdida de control, saben comportarse en sociedad o en el lugar de trabajo. Estos agresores son difíciles en la relación de pareja, sin embargo, no presentan dificultades particulares en su vida social, ni un trastorno psiquiátrico evidente (Hirigoyen, 2014).

Los celos patológicos son definidos como una preocupación excesiva e irracional con respecto de la infidelidad de la pareja (Echeburúa & Amor, 2016). Es por ello, que el agresor intentaría comprobar persistentemente la fidelidad de su compañera, mediante el control permanente de sus itinerarios y sus vínculos. Las formas de expresión de la cólera por celos difieren en su expresión. Algunos solamente la reprimen, otros la dirigen así mismos o contra un tercero, y otros la dirigen contra su pareja. Dutton y Golland (1995), agregan que no todos los hombres que experimentan celos se encolerizan, algunos se deprimen.

Por lo general, los celos patológicos suelen ser de tipo delirante o pasional. Los celos pasionales son aquellos en que la persona, sufre al temer con mucha intensidad perder a su pareja, y siente envidia de que ésta pueda ser disfrutada por otro. Los celos

delirantes parten de la presencia de una idea objetivamente falsa de ser engañado, pero de la que la persona tiene una certeza absoluta. Este tipo de celos suele ser frecuente en los trastornos psicóticos (paranoia o esquizofrenia paranoide), así como en el alcoholismo (Echeburúa & Amor, 2016).

3.4.2. Alteraciones Psicológicas

Los agresores violentos contra la pareja presentan conductas de falta de control de la ira, actitudes de hostilidad e impulsividad. La mayoría de las veces, la ira es desencadenada ante una situación de mucho estrés y malestar por la convivencia de pareja, o una manera inadecuada de hacer frente a los problemas cotidianos (por ejemplo, problemas económicos o de trabajo, falta de acuerdos sobre el ocio o los espacios de intimidad, dificultad para educar a los niños, etc.). La ira desbordada o generalizada, es aquella que, de forma excesiva, se dirige hacia todas las personas, produciendo consecuencias muy negativas para el bienestar de los demás y para sí mismo. Puede originarse por cuestiones poco importantes, y sin embargo llevar a la persona a reaccionar de forma exagerada (Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004).

Otra característica de los agresores es que no han aprendido, o tienen la dificultad de expresar sus emociones adecuadamente. También es probable que los agresores no sepan interpretar o captar correctamente los sentimientos de la pareja. La distorsión de la realidad y la inhibición de los sentimientos, o analfabetismo emocional, conlleva a conflictos de forma violenta al no saber resolverlos de otra manera, generando dificultades para establecer relaciones de amistad o íntimas profundas (Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral; 2004), y haciendo frecuente el aislamiento a nivel social y emocional (Echeburúa & de Corral, 2004). Esa situación genera un círculo vicioso, es decir, que se reitere la violencia y empeore la baja autoestima del agresor (Dutton & Goland, 1995; Walker, 1979).

Otra característica de los agresores refiere a las distorsiones cognitivas influidas por numerosos estereotipos, que implican creencias distorsionadas sobre los roles de género, la inferioridad de la mujer con respecto al hombre, así como también, el ejercicio de la violencia como forma legítima para la resolución de los problemas (Echeburúa & Amor, 2010, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004). La idea de propiedad sobre la mujer, aparece frecuentemente en las creencias de los hombres agresores (Echeburúa & de Corral, 2004).

Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral (2004) postulan que las habilidades para solución de problemas y la comunicación que poseen los agresores son consideradas como muy pobres e inadecuadas, y se vinculan con la poca tolerancia a las frustraciones. Según estos autores, estos déficits, unidos a los conflictos cotidianos, pueden generar un estrés permanente, que favorecería el desarrollo de episodios de VCP. También los agresores utilizan estrategias de afrontamiento para evadir la responsabilidad de sus actos violentos, por ejemplo, justificar, minimizar, la negación y el olvido (Echeburúa & Amor, 2010; Hirigoyen, 2014).

Otra característica de los varones agresores es la baja autoestima. Los agresores son personas inseguras que tratan de controlar y dominar de forma obsesiva, o que utilizan la violencia como un medio para conseguir una estima que no obtuvieron de otra forma (Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004). Dutton y Golant (1995), agregan que los agresores recurren a distintos medios físicos y psicológicos para controlar el empleo del tiempo y el espacio de la víctima, con el fin de aislarlas de sus redes sociales. Intentan persistentemente aniquilar la autoestima de sus parejas y buscan esclavizarlas psicológicamente. Lo realizan de forma reiterada para preservar e incrementar su identidad. A este fenómeno se lo denomina *violencia por compensación*, en la que el agresor intenta superar sus frustraciones con quien tiene más a mano y sabe no le va a responder, mediante comportamiento tiránicos, manipuladores o violentos ejercidos mayormente en privado (Echeburúa & Amor, 2016; Hirigoyen, 2014).

3.5. Clasificaciones tipológicas de los hombres violentos contra su pareja

Se han desarrollado diferentes tipos o perfiles del agresor, en base a diversas variables como la extensión de la violencia, la gravedad de la violencia y el riesgo para la víctima, las características psicopatológicas y de personalidad de los agresores, el control de la ira, y la motivación al cambio (Amor et al., 2009; Echeburúa & Amor, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004; Echeburúa et al., Loinaz et al., 2010; Loinaz, Ortiz-Tallo, Sánchez & Ferragut, 2011).

Se desarrollaron en el presente trabajo distintas tipologías de agresores, que convergen en tres tipos o perfiles del agresor, planteados inicialmente por Dutton y Golant (1995):

1) *Agresores psicopáticos*: Se caracterizan por no sentir remordimientos (falta de conciencia moral), no mirar hacia atrás, por lo que no aprenden de sus errores pasados, ejercen la violencia, no exclusivamente en su pareja, sino también hacia otras personas,

siendo su principal objetivo la dominación de la víctima a través de la violencia. Es frecuente que sean arrestados por delitos no violentos como, falsificación, empleo de cheques sin fondo, u otro tipo de estafa. Por último, sus reacciones internas ante las agresiones a su pareja suelen ser calmadas (disminución del ritmo cardiaco) dándose las mismas de forma controlada (Dutton & Golant, 1995).

2) *Agresores hipercontrolados*: Son quienes se caracterizan por presentar un evidente perfil de evitación y agresión pasiva, pudiendo diferenciarse dos clases: (i) los que presentan un *tipo activo*, son “fanáticos del control”, minuciosos, perfeccionistas y dominantes, extienden su control hacia otras personas, con el fin de ampliar su necesidad de dominación extrema, (ii) los de *tipo pasivo*, se limitan a distanciarse de su pareja, y las discusiones con su pareja son acerca de cómo mantener contacto emocional, y en el ámbito público se muestran dóciles y muy diplomáticos. La ira de estos agresores, por lo general, es el resultado de la acumulación progresiva de frustración de los acontecimientos externos, que puede irrumpir rápidamente en forma de violencia después de haberse encubado silenciosamente durante un periodo de tiempo (Dutton & Golant, 1995).

3) Por último los *agresores cíclicos/emocionalmente inestables*: Se caracterizan por mostrarse violentos solo con su pareja y cometen los actos violentos de forma espontánea. Estos agresores perciben una serie de sentimientos como rabia y celos, buscando siempre modos de culpabilizar a su pareja, atribuyendo la culpa hacia la víctima, haciéndola sentir responsable de sus propios sentimientos de dependencia. También hacen a sus parejas demandas imposibles de cumplir y, cuando no son satisfechas, la castigan por ello (Dutton & Golant, 1995).

Según Amor et al. (2009), Echeburúa et al. (2009) y Loinaz et al. (2009, 2010 y 2011), otra tipología que converge en parte con la anterior, es la de Holtzworth-Munroe y Stuart (1994), siendo ésta una principal referencia para el estudio de la temática a nivel internacional:

a) Violentos sólo en el ámbito familiar (hipercontrolados): En su clasificación, Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) utilizaron resultados de múltiples estudios anteriores, y observaron que el 50% de los maltratadores son violentos sólo con sus familias, con una frecuencia baja de violencia, con disminuida implicación delictiva por parte del agresor y bajos niveles de psicopatología. Por su intensidad moderada de la ira, esta tipología sería similar al agresor hipercontrolado descrito por Dutton y Golant

(1995). Coinciden con las investigaciones de Cavanaugh y Gelles (2005), en relación al riesgo potencial del agresor hacia la víctima, denominándolos agresores de bajo riesgo.

b) Los agresores disfóricos/borderline (impulsivos). Un 25% de las muestras que analizaron Holztworth-Munroe y Stuart (1994), se componía por sujetos violentos contra la pareja, más severos que los violentos sólo en el ámbito familiar, con violencia extra-familiar e implicación delictiva de frecuencia baja o moderada. Los tipos de violencia ejercida fueron violencia física, psicológica y sexual. Este subtipo padecería, además, del trastorno de personalidad borderline o esquizoide, niveles moderados de abuso de alcohol y altos niveles de depresión e ira. De acuerdo a la tipología de Cavanaugh y Gelles, (2005), serían agresores de riesgo moderado.

c) Agresores violentos en general (instrumental). Se observó que un 25% de la muestra presentaba niveles moderados o altos de violencia hacia su pareja, con una implicación delictiva y características de la personalidad antisocial, con consumo abusivo de alcohol, y niveles moderados de ira y bajos de depresión, que se asemejan al agresor psicopático de Dutton y Golant (1995) descrito anteriormente. Ejercerían violencia física y psicológica como mecanismo de afrontamiento de sus frustraciones y para conseguir sus objetivos. La violencia sería generalizada, con independencia del ámbito en el cual se relacionen. Se resalta en este caso la planificación de la conducta violenta, a diferencia de la del tipo impulsivo. Este tipo de agresores se caracterizan por la frecuencia e intensidad de la violencia que ejercen, de mayor nivel que los demás tipos, presentando además rasgos de narcisismo y manipulación. (Amor et al., 2009; Echeburúa et al., 2009). Estas características son congruentes con las investigaciones de Cavanaugh y Gelles (2005) con respecto a los agresores graves.

Fernández-Montalvo & Echeburúa (1997) construyeron su propia clasificación de los tipos de agresores contra la pareja, que los diferencia en función de dos dimensiones: por un lado, de la extensión de la violencia y, por otro, del perfil psicopatológico presentado. En referencia a la extensión de la violencia, gran parte de los sujetos (74%) son violentos sólo en el hogar. Son agresores que en el hogar ejercen un nivel de maltrato grave, pero que en la sociedad adoptan conductas sociales adecuadas. En estos casos, el abuso del alcohol, las frustraciones cotidianas fuera de casa, los celos patológicos, son predisponentes a desatar episodios de violencia dentro del hogar. A diferencia de éstos, los violentos en general (26%), son agresores en el ámbito intra y extrafamiliar, por lo general tuvieron experiencias de maltrato en la

infancia, y cuentan con un repertorio de ideas distorsionadas sobre el uso de la violencia como forma aceptable de solucionar los problemas.

Con respecto al perfil psicopatológico, hay agresores con déficit en las habilidades interpersonales (55%), puede que no han aprendido unas habilidades que sean socialmente aceptadas para las relaciones interpersonales, debido al déficit de interacción en el proceso de socialización. En estos agresores, al no disponer de otros tipos de estrategias para la resolución de problemas, utilizan la violencia. Por otro lado, los maltratadores sin control de los impulsos (45%) son personas que poseen episodios repentinos e inesperados de descontrol de la ira. Pueden presentar habilidades socialmente aceptadas y son más conscientes de que la violencia no es un medio permitido para resolver los conflictos, se muestran con el déficit de la capacidad de controlar los episodios violentos, que surgen de un trastorno explosivo intermitente. (Echeberúa & de Corral, 2004; Fernández-Montalvo & Echeberúa, 1997).

3.6. Evaluación de la Peligrosidad y Valoración del Riesgo

3.6.1. Concepto de peligrosidad

Lo que define a la conducta violenta de forma específica, es la intencionalidad del agresor (generar daño) y los efectos que produce en la víctima (daño, sufrimiento, etc.). Se le ha otorgado al agresor una condición de peligrosidad, debido a una atribución causal de su conducta violenta, siendo inseparable a su forma de ser o a su estado psicopatológico. Sin embargo, el concepto de peligrosidad, aunque viene siendo polémico y criticado, sigue siendo de uso frecuente, tanto en el ámbito forense, penal y penitenciario, popular y es lo que da la base para el otorgamiento de las medidas de seguridad (Echeburúa, 2008).

Tradicionalmente se vienen utilizando instrumentos de evaluación de la peligrosidad en el ámbito de la VCP, entendida ésta como propensión a cometer actos violentos y peligrosos. La perspectiva tradicional se ha enfocado especialmente en el historial criminal del agresor, y en sus posibles trastornos mentales graves. Sin embargo, la peligrosidad es un constructo con una capacidad limitada de predicción, ya que, como se analizado en apartados anteriores de este trabajo, ésta no es el único factor determinante del comportamiento violento (Bronfenbrenner, 1987; Dutton, 1995; Stith et al., 2004; Pueyo, 2009).

Desde hace tiempo, los factores clásicos de peligrosidad fueron la enfermedad mental grave y el historial criminal, que son factores importantes de la delincuencia

violenta. La peligrosidad se define como la propensión de una persona a cometer actos peligrosos y violentos. La peligrosidad es un concepto legal que parte de un sujeto aún sin un historial delictivo (peligrosidad social) y delimita el riesgo de cometer delitos de un delincuente (peligrosidad criminal) (Echeburúa, 2008).

La atribución de peligrosidad a un sujeto se suele determinar por medio de dos procedimientos: la clasificación tipológica realizada por medio de los perfiles delictivos o la técnica clínico-forense. El establecimiento de perfiles delictivos de los delincuentes violentos, se realiza clasificando a un sujeto en un tipo de perfil delictivo (agresor sexual, acosador escolar o laboral, agresor contra la pareja, etc.) en base a un conjunto de características psicológicas, biográficas y sociales (Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007).

La valoración forense de la peligrosidad, evalúa la capacidad criminal, que se relaciona con diferentes rasgos de personalidad (agresividad, egocentrismo, indiferencia y labilidad afectiva), así como la inadaptación social. Esta valoración forense está fundamentada en la entrevista con el sujeto y en informaciones complementarias, como, por ejemplo, los expedientes judiciales o de los servicios sociales (Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007).

Considerar la peligrosidad como la causa de la conducta violenta, conlleva una predicción limitada y causa dos tipos de errores. En unos casos el error se denomina falso negativo: los sujetos son valorados como no peligrosos y, sin embargo, desarrollan una conducta violenta grave, con las consecuencias que ello conlleva para las víctimas. Y en otros casos, el error se denomina falso positivo: se define al sujeto como peligroso y, sin embargo, no cometerá en el futuro conductas violentas, con las repercusiones negativas que tiene para el sujeto (exclusión del hogar, prohibición de acercamiento, etc.). Los errores en la predicción de la violencia, bajo el diagnóstico de la peligrosidad dependen de la experiencia de los profesionales, de los recursos y de técnicas de identificación y de la especificidad con la que se puede revelar el atributo de peligrosidad (Echeburúa, 2008; Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007; Pueyo & Echeburúa, 2010).

3.6.2. Valoración del riesgo de violencia

La falta de precisión del concepto de peligrosidad en las tareas de predicción, prevención y gestión de la violencia, ha llevado a reemplazar la identificación de la peligrosidad por la valoración del riesgo, siendo una alternativa más viable que la

primera para predecir la conducta violenta (Echeburúa, 2008; Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007; Pueyo & Echeburúa, 2010).

Para la predicción de la conducta violenta no es necesario saber causalmente qué la produce, sino qué factores de riesgo están asociados con ella (Bronfenbrenner, 1987; Dutton, 1995; Stith et al. 2004). Reemplazar las causas por los factores de riesgo, facilita una acción profesional más eficaz, tanto en la gestión de la violencia como en su prevención. En contraste, con respecto a la peligrosidad, que se suele definir como una variable genérica, fija y discreta, que genera decisiones del tipo todo/nada en la evaluación o pronóstico, el riesgo de violencia es variable, específico, continuo y está bajo reevaluación permanente con respecto al pronóstico futuro de violencia. En resumen, es un constructo que permite graduar la toma de decisiones. Es indiscutible que todos los tipos de violencia cuentan con aspectos comunes, sin embargo tienen sus propias claves o indicadores específicos. La violencia que fue ejercida en el pasado es un factor de riesgo común en todos los tipos de violencia, pero las parafilias son un factor de riesgo específico para la violencia sexual por ejemplo, no para la VCP. La perspectiva del riesgo de violencia es más dinámica y compleja y, sobre todo, constituye una base empírica sólida para la intervención preventiva (Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007).

Por último, hay tres elementos que tienen un papel importante para el proceso de predicción futura del comportamiento en el ámbito de la VCP: 1) los predictores, que identifican los factores de riesgo; 2) aquello que hay que predecir, siendo el resultado o criterio (el suceso violento); y, finalmente, 3) el tiempo que media entre la presencia o acción de los predictores y la ocurrencia del criterio. Por ejemplo, un factor predictor del homicidio de la pareja son las ideas suicidas del agresor, y la separación legal y física entre los miembros de la pareja. Las ideas suicidas, son predictores a medio y largo plazo del homicidio de la pareja, sin embargo, la separación física y legal es un predictor de corto plazo sobre el criterio descrito. La conjunción de los tres factores (predictores, criterio y tiempo) determina la eficacia de la técnica predictiva (Pueyo, 2009; Pueyo & Redondo, 2007).

A continuación, en la Tabla 2, se muestra un resumen de los datos obtenidos sobre el tipo de riesgo más frecuente, según el tipo de violencia y las características del perfil del agresor en la investigación de Echeburúa y colaboradores (2010), realizada con población española. Dicha investigación se realizó sobre una muestra constituida por 450 mujeres denunciadas de VCP.

Tabla 2.

Distribución de respuestas afirmativas y frecuencias en la Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R), según el tipo de riesgo, teniendo como base al tipo de violencia y el perfil del agresor.

Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV-R)	Total de respuestas afirmativas	Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto
Ítems	N	n	n	n
Tipo de violencia				
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	235	48	120	67
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	134	20	70	44
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	211	22	120	69
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	170	23	79	68
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	64	7	27	30
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	81	1	29	51
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	25	2	10	13
Perfil del agresor				
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	238	37	129	72
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	72	7	31	34
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	109	6	56	47
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	214	38	113	63
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	64	10	35	19
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	168	17	89	62
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	164	11	94	59

Se observa en la mayoría de los tipos de violencia que las características del perfil del agresor se ubican en el nivel de riesgo de violencia grave a moderado. Solamente los tipos de violencia como: amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo, intención clara de causar lesiones graves o muy graves y por último agresiones sexuales, son más frecuentes en el nivel de riesgo alto de violencia grave. Asimismo, solo una característica del perfil del agresor, como el historial de conductas violentas con otras personas es más frecuente con el nivel de riesgo alto.

4. METODOLOGÍA

4.1. Participantes

Para la presente investigación, se contó con una muestra no probabilística de un grupo de 80 mujeres entrevistadas, que fueron asistidas por un dispositivo del Gobierno de C.A.B.A. La muestra cumple con los criterios de inclusión: a) ser mujeres; b) haber denunciado a la pareja o ex pareja varón por violencia en un contexto de Violencia Doméstica; c) haber completado el instrumento en su totalidad. Se han excluido casos de violencia de género (no hay una relación íntima entre la víctima y el agresor), violencia doméstica denunciados por varones y violencia intrafamiliar sobre niños, debido a que el instrumento utilizado evalúa exclusivamente el riesgo de violencia grave o de muerte contra la pareja mujer. Las edades de las mujeres asistidas oscilaron entre 18 y 70 años, todas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las comunas 6 (Caballito), 7 (Flores, Parque Chacabuco), 10 (Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro) y 11 (Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita). En cuanto la nacionalidad, la mayor parte de las mujeres (94%) fueron argentinas ($n = 75$), mientras que 6% fueron mujeres extranjeras ($n = 5$). Por último, con respecto a la relación de pareja, 56% de las mujeres informaron que no están tramitando ninguna separación con el agresor ($n = 45$), mientras que 44% manifestaron estar atravesando una separación reciente o encontrarse en trámite de separación ($n = 35$).

4.2. Instrumentos

Para el presente estudio, se utilizó como único instrumento la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R) (ver Anexo D): Esta escala tiene su origen en la Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), creada por Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz, I., & Corral, P. (2010), adaptada para su uso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el equipo interdisciplinario del dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A y aprobado para su utilización en los dispositivos de atención a la víctima de C.A.B.A., mediante Resolución FG N° 531/2012 de la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución FG N° 531, 2012).

Esta escala tiene el propósito de predecir la probabilidad de violencia grave o de homicidio, por parte de un varón, contra su pareja o ex pareja mujer. La misma consta

de 20 ítems con una puntuación discriminativa en cada uno. Puede ponderar tres niveles de riesgo sobre la probabilidad de violencia grave contra la pareja, que son:

1. Alta (3 puntos) ítems: 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19
2. Media (2 puntos) Ítems: 3, 4, 5, 10, 12, 20
3. Baja (1 punto) ítems: 1, 2, 15

Los ítems están agrupados en 5 apartados: datos personales, situación de la relación de pareja, tipo de violencia, perfil del agresor y por último la vulnerabilidad de la víctima. La escala es administrada por el evaluador, y los valores de probabilidad de violencia grave contra la pareja oscilan entre 0 y 48 puntos. Esto permite clasificar el nivel de riesgo de violencia grave del agresor, en una de 3 categorías; riesgo bajo (0-9 puntos), riesgo moderado (10-23 puntos), riesgo alto (24-48 puntos).

Las propiedades psicométricas de la misma son: una consistencia interna aceptable (alfa de Crombach=0,71), una validez discriminante para diferenciar adecuada entre los agresores graves y menos los menos graves ($t=12,4$; $p<0,001$) y una eficacia diagnóstica del 73,1% cuando se establece un punto de corte de 10 (rango:0-20), con una sensibilidad del 47,96% y una especificidad del 81,4 %. Quedará invalidada dicha escala, si se responde a menos de 12 ítems del total o 6 ítems del grupo de los 11 más discriminativos, lo que implica carecer de más del 50% de la información considerada relevante para valorar el riesgo.

El objetivo final de la escala, es hacer una predicción del nivel de riesgo, basada en criterios objetivos, que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas, cuando se produce la primera denuncia. El instrumento es una fotografía situacional del momento de violencia grave, no pretende medir constructos psicológicos, y es por ello, que debe completarse con otras fuentes de información. Cuando suceden nuevos hechos de violencia, ante una nueva denuncia, o cuando ha transcurrido un tiempo considerable (entre 4 o 6 meses), es conveniente realizar una nueva evaluación (Echeburúa, et al., 2010).

4.3. Procedimiento

La información para la presente investigación se recolectó durante un período de 3 meses consecutivos, en los cuales se realizó la práctica profesional. Para la recolección la información, se administró la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), sobre una muestra no probabilística constituida por 80 mujeres que denunciaron a su pareja (varón) por

violencia contra ellas. El tiempo empleado para la administración del instrumento fue de entre 30 y 45 minutos de una sola sesión.

Para completar el análisis, los datos obtenidos, debidamente codificados, fueron volcados sobre una planilla Excel de Microsoft, a fin de determinar la ponderación del tipo de riesgo de violencia grave (bajo, medio, alto). Luego se calcularon las frecuencias absolutas y porcentajes con la finalidad de responder a los objetivos. Gran parte de la información de la muestra fue aportada por la base de datos de la institución, mientras que una pequeña porción fue administrada por el tesista, en conjunto con un profesional experto de la institución, y con el aval de la coordinadora de dicho dispositivo.

4.4. Tipo de estudio y diseño

El presente trabajo es de metodología cuantitativa, descriptiva y de diseño no experimental transversal.

5. DESARROLLO

5.1. Describir el tipo de violencia más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A.

En la Tabla 3, figuran los datos obtenidos que dan respuesta a este objetivo, en la cual, se han calculado las frecuencias y porcentajes de ítem por ítem (4,5,6,7,8,9,10). Dichos ítems representan los distintos tipos de violencia de la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), relevado de una muestra constituida por 80 mujeres denunciadas de VCP. Se observó, que en el 44% de los casos, el tipo de violencia fueron amenazas graves o de muerte en el último mes (n=35), el 35% de los casos denunció haber sufrido violencia física en presencia de los hijos u otros familiares (n=28), y, por último, el 34% manifestó la existencia de violencia física susceptible de causar lesiones (n=27).

Los datos obtenidos resultaron congruentes con la investigación previa de Echeburúa et al. (2007), en relación a que la violencia más grave (homicidio de la pareja) aparece más frecuentemente cuando los agresores han utilizado previamente la violencia física y amenazas graves o de muerte. Asimismo, el riesgo se acentúa cuando las amenazas o violencia física tienen lugar en presencia de otras personas, siendo en este trabajo más frecuente la violencia física ante la presencia de los hijos o familiares con el 35% de los casos. Esta última violencia concuerda con los estudios de Echeburúa et al. (1997) y de Fernández-Montalvo & Echeburúa (1997), en relación a que la

violencia no se limita exclusivamente hacia la mujer, sino que se puede extender a los hijos, con predominio, en estos casos, de la violencia física, por lo que aumenta también el riesgo de violencia grave.

Tabla 3.

Distribución de frecuencias y porcentajes de la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), según del tipo de violencia.

Muestra total (n = 80)		
Ítems	Frecuencia	(%)
Tipo de violencia		
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	27	34
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	28	35
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	22	28
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	35	44
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	7	9
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	10	13
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	11	14

Con respecto a las amenazas graves o de muerte, es una forma de violencia psicológica según la Ley N° 26.485 (2009), estando presente en este trabajo con el 44% de los casos, por lo que concuerda con la investigación de Echeburúa et al. (1997), siendo esta en ocasiones, el primer paso para que suceda la violencia física, que se presentó en su estudio con el 34% de casos.

Por último, los tres tipos de violencia que se detectaron como las más frecuentes en el análisis, coinciden parcialmente con la investigación de Echeburúa y colaboradores (2010), ya que difieren en que la violencia física ocupa el primer lugar, seguido del aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes. Y el tercer lugar lo ocupa la violencia de tipo de amenazas graves o de muerte, que en este trabajo se ubica en primer lugar y la violencia física susceptible a causar lesiones se ubica en tercer lugar.

5.2. Describir el perfil del agresor más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A.

Para desarrollar este objetivo en relación a las características del perfil del agresor, se han calculado las frecuencias y porcentajes sobre la muestra ya mencionada. En el mencionado grupo de mujeres, el 50% ha manifestado que hubo celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses (n=40). El 43% contestó que afirmativamente al consumo abusivo de alcohol y/o drogas (n=34), mientras que el 35% respondió afirmativamente a la existencia de conductas recurrentes de crueldad desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento del agresor (n=28) (Ver Tabla 4).

Tabla 4.

Distribución de frecuencias y porcentajes en la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), según el perfil del agresor.

Muestra total (n = 80)		
Ítems	Frecuencia	(%)
Perfil del agresor		
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	40	50
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	10	13
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	21	26
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	34	43
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	11	14
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	28	35
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	23	29

Con respecto a los resultados, éstos coinciden con las investigaciones de Echeburúa & Amor (2010), Echeburúa & de Corral (2004) y de Echeburúa et al. (2009), en que no es frecuente que los agresores presenten propiamente un trastorno mental, ya que en el análisis de los datos solamente en un 14% de los casos, se encontraron antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamiento psiquiátrico o psicológicos (n=11). Sin embargo, es muy significativo que los agresores presenten

características de perfil psicopatológico como: celos patológicos y el consumo abusivo de alcohol y/o drogas, por lo que es congruente también con las investigaciones de Echeburúa & Amor (2010, 2016), Echeburúa & de Corral (2004) y de Fernández-Montalvo & Echeburúa (1997). El consumo abusivo de alcohol y drogas, puede activar conductas violentas en personas con trastornos graves de personalidad, como el antisocial o límite. En el antisocial, el alcohol propicia la aparición de conductas violentas y crueles, por lo que también coincide con el 35% de los resultados obtenidos sobre conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento. A su vez, en el trastorno límite, propicia la aparición de conductas impredecibles en la relación de pareja (Echeburúa & Amor, 2010, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 1997). La agresión bajo la influencia del consumo de alcohol y/o drogas, fue de 43%, por lo que coincide con las investigaciones de Echeburúa & Amor (2010, 2016), que obtuvieron valores entre el 40% y el 85% casos.

En relación a los celos patológicos, hay que distinguir entre dos tipos de celos: celos pasionales o delirantes. Con los resultados obtenidos no se puede inferir que tipo de celos es más frecuente (delirante o pasional), debido a que el instrumento engloba a los dos tipos de celos en el mismo ítem 11. La distinción es muy importante debido a que el riesgo de violencia grave varía entre ambos (Echeburúa & Amor, 2010, 2016; Echeburúa & de Corral, 2004).

5.3. Valorar la severidad del riesgo (bajo, medio, alto) de violencia grave más frecuente hacia un grupo de mujeres en relación de pareja que son asistidas por un Dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A, teniendo como base al tipo de violencia y del perfil del agresor.

Para responder a este objetivo se han calculado las frecuencias y porcentajes de los diferentes niveles de riesgo de VCP, según el tipo de violencia y el perfil del agresor, correspondientes a 80 casos, diferenciados según los puntos de corte establecidos en el estudio original (Echeburúa et al., 2010). Los puntos de corte oscilan entre 0 a 48, clasificando el nivel de riesgo de violencia grave del agresor, en una de 3 categorías; riesgo bajo (0-9 puntos), riesgo moderado (10-23 puntos) riesgo alto (24-48 puntos). En la tabla 5 se muestran las frecuencias de los niveles de riesgos sobre cada tipo de violencia (ítems 4,5,6,7,8,9 y 10) en la que se observó que es más frecuente el riesgo moderado de violencia grave. Asimismo que los tipos de violencia, dentro de los casos de riesgo moderado de violencia grave (en torno al 67 % y al 77 % de los casos)

son: aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes con una con el 77 % (n=17), amenazas graves o de muerte en el último mes con el 71% de los casos (n=25), violencia física en presencia de los hijos u otros familiares con 71% (n=20), intención clara de causar lesiones graves o muy graves con el 70% (n=7), y por último, la violencia física susceptible de causar lesiones (n = 18) con el 67 % de los casos.

A su vez, cuando se analiza el tipo de riesgo más frecuente, en base a las características del perfil del agresor (ítems del 11 al 17), se ha obtenido igualmente que es más frecuente el riesgo de tipo moderado de violencia grave (Ver Tabla 5). También, es destacable presencia de las características del perfil del agresor dentro del riesgo moderado de violencia grave (en más del 70% de los casos) que son: historial de conductas violentas con una pareja anterior con el 80% (n=10), celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja con un 75% (n=30), antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos con el 73% (n=8), historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.) con una frecuencia de 71% (n=15), y por último, justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima con el 70% (n=16).

Los resultados obtenidos coinciden parcialmente con la investigación original (Echeburúa et al., 2010). Dicha parcialidad se debe a que, en dicho estudio, los tipos de violencia y las características del perfil del agresor se solapan más frecuentemente en los niveles de riesgo moderados y altos de violencia grave. En relación a los tipos de violencia como: amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo, intención clara de causar lesiones graves o muy graves, y, por último, las agresiones sexuales en la relación de pareja, se presentaron más frecuentemente en el nivel de riesgo alto de violencia grave. Con respecto a las características del perfil del agresor, solamente el historial de conductas violentas con una pareja anterior se observó más frecuentemente en el nivel de riesgo alto. Mientras las demás características del perfil del agresor (ítems 11,13,14,15,16 y 17) son congruentes al nivel de riesgo moderado de violencia grave, de los resultados obtenidos en el presente trabajo. Cabe aclarar de la investigación de Echeburúa et al. (2010), se han observado únicamente las frecuencias de los diferentes tipos de riesgo de violencia grave (bajo, medio, alto) en base a los diferentes tipos de violencia y características del perfil del agresor, por lo que dicho estudio no posee el cálculo de los porcentajes de las mismas.

Tabla 5.

Distribución de respuestas afirmativas y frecuencias en la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R), según el tipo de riesgo, teniendo como base al tipo de violencia y el perfil del agresor.

Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja - Revisada- (EPV-R)	Total de repuestas afirmativas	Riesgo bajo		Riesgo moderado		Riesgo alto	
		N	(%)	N	(%)	N	(%)
Ítems							
Tipo de violencia							
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	27	5	19	18	67	4	15
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	28	6	21	20	71	3	11
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	22	1	5	17	77	4	18
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	35	7	20	25	71	3	9
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	7	0	0	4	57	3	43
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	10	0	0	7	70	3	30
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	11	0	0	6	55	1	9
Perfil del agresor							
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	40	7	18	30	75	3	8
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	10	1	10	8	80	1	10
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	21	3	14	15	71	3	14
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	34	8	24	22	65	4	12
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	11	2	18	8	73	1	9
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	28	9	32	16	57	3	11
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	23	3	13	16	70	3	13

6. CONCLUSIONES

Este Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Psicología, consistió en la descripción de los tipos más frecuentes de violencia, y de las características del perfil del agresor, para luego, en base a esos indicadores, valorar el tipo de riesgo de violencia grave más frecuente (bajo, medio, alto), sobre una muestra constituida por 80 mujeres que fueron asistidas por un dispositivo del Gobierno de la C.A.B.A.

En relación a los objetivos planteados, éstos se han cumplido en su totalidad a través de los cálculos de las frecuencias y porcentajes, que fueron establecidos mediante los resultados obtenidos de la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R) (Resolución FG N° 531, 2012).

Sobre el primer objetivo, se observó que los tipos de violencia más frecuentes son las amenazas graves o de muerte en el último mes, haber sufrido la violencia física en presencia de los hijos u otros familiares, y, por último, la existencia de violencia física susceptible de causar lesiones. Estos tipos de violencia coinciden con la investigación de Echeburúa et al. (2007), en relación a que la violencia grave (homicidio de la pareja) aparece más frecuentemente con la combinación de la violencia física y amenazas graves o de muerte, y también, que el riesgo se acentúa cuando la violencia física tiene lugar en presencia de los hijos o familiares. En la práctica asistencial, se pone mucha atención a este último tipo de violencia, debido a que ésta se puede extender a los hijos (Echeburúa et al. 1997; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 1997). Por último, estos tres tipos de violencia que se han detectado, coinciden parcialmente con la investigación original de Echeburúa y colaboradores (2010).

En cuanto al segundo objetivo, acerca de las características del perfil del agresor, en la mitad de los casos la presencia de celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos 6 meses, es la más frecuente, seguida por el consumo abusivo de alcohol y/o drogas, y por último la existencia de conductas recurrentes de crueldad, desprecio a la víctima y falta de arrepentimiento del agresor. Estos resultados fueron congruentes con las investigaciones de Echeburúa & Amor (2010), Echeburúa & de Corral (2004) y de Echeburúa et al. (2009), en relación a que no suele ser frecuente que los agresores presenten un trastorno mental. Sin embargo, se observó una presencia de características psicopatológicas, como el consumo abusivo de alcohol y/o drogas y los celos patológicos, siendo esto congruente con las investigaciones de Echeburúa &

Amor (2010, 2016), Echeburúa & de Corral (2004) y de Fernández-Montalvo & Echeburúa (1997).

Respondiendo al tercer y último objetivo, se valoró la severidad del riesgo (bajo, medio, alto) de violencia grave más frecuente, en base al tipo de violencia y las características del perfil del agresor. Se observó que la violencia se manifiesta en forma más frecuente en el nivel de riesgo de violencia grave moderada. Los resultados coinciden parcialmente con el estudio original, debido a que, en dicho estudio, los tipos de violencia son más frecuentes en el nivel de riesgo alto de violencia grave (Echeburúa et al., 2010).

A fin de dar mayor validez y rigurosidad al presente Trabajo Final Integrador, se enumeran a continuación las limitaciones que encontró este tesista para su desarrollo. En primer lugar, se comprobó que, pese a haber consultado las principales bases de datos académicas, se encontró escasa bibliografía para apoyar el tercer objetivo específico, dado que en la institución en la que el tesista realizó su práctica, el instrumento utilizado es relativamente reciente y proviene de una línea de investigación determinada (Echeburúa et al., 2010). Respecto de los resultados obtenidos en el presente trabajo y su comparación con los del trabajo original de Echeburúa et al. (2010), debe tenerse en cuenta que, en el primer caso, el instrumento utilizado (Resolución FG N° 531, 2012), es una adaptación del original realizada en el país, por lo que son esperables ciertas divergencias de los resultados del instrumento original. Por motivos de confidencialidad, o por tratarse de casos en proceso judicial, el tesista no pudo lograr autorización para acceder a otros instrumentos utilizados en la institución, como ser legajos de casos judicializados, la Guía para la Elaboración de Informes de Riesgo y otros, que podrían haber permitido ampliar el alcance del presente trabajo.

Otro aspecto a tener en cuenta al analizar los resultados de ambos estudios y su comparación, son las diferencias culturales entre las poblaciones de ambas muestras, una española y la otra de C.A.B.A. Continuando con las limitaciones de la muestra, el presente trabajo, contó con una población constituida por 80 mujeres que denunciaron a su agresor de VCP, y en el caso del estudio realizado en España por Echeburúa et al. (2010), se relevaron datos de una muestra mucho mayor (N=450). Asimismo, la muestra disponible para el presente trabajo, no resultó representativa del total de la C.A.B.A., ya que se relevó solamente una población circunscripta a la zona de influencia de la institución en la que el tesista realizó su práctica profesional (Zona oeste de C.A.B.A.).

El tiempo disponible por el tesista para la realización del presente estudio, se vio limitado por el período asignado por la universidad a la práctica en la institución. Este fue de solo tres meses, durante los cuales el tesista debió familiarizarse con la institución y los profesionales de la misma, presentar el plan de la tesis, obtener las autorizaciones para el acceso a la información, recolectar los datos, buscar bibliografía relevante a los criterios e instrumentos utilizados en la institución, realizar el análisis y confeccionar el trabajo para su presentación y aprobación.

Por último, este tesista considera que una limitación potencial al presente trabajo consiste en el inevitable sesgo que constituye la cuestión de género. No se puede evitar considerar, especialmente dada la temática abordada, la falta de objetividad de este tesista y del personal de la institución en donde realizó sus prácticas, al estar inmersos en la misma cultura de corte patriarcal de las víctimas y sus agresores. Por el mismo motivo, no es posible definir exactamente cuáles serían estas limitaciones, pero es fácil presumir que estas podrían ser sesgos de tipo positivo o negativo, que afectarían de alguna manera el planteo o análisis de este trabajo.

Analizando la práctica profesional desarrollada desde una perspectiva crítica, este tesista considera que pueden surgir oportunidades de mejora y propuestas de aporte personal, que enriquezcan la práctica en este ámbito.

Como se detalló en el apartado Tipos y modalidades de violencia hacia la mujer, del marco teórico, en la actualidad, la VCP se analiza desde dos perspectivas que requieren de complementariedad: la jurídica y la socio-sanitaria (Pueyo, 2009). Durante la práctica en la institución, el tesista pudo observar que, en ciertos casos, el personal jurídico (abogados/as y fiscales) intervino en casos de VCP sin dar participación al personal clínico-sanitario (psicólogos/as, trabajadores/as sociales), tomando la decisión de archivar el caso sin dar explicación de tal decisión. El tesista presencié algunas entrevistas a las víctimas, realizadas solamente por personal jurídico, utilizando un formato estructurado, en las que no se tuvieron los recaudos necesarios para evitar la revictimización, causando que la entrevistada entrara en crisis, y terminara desistiendo de realizar la denuncia contra el agresor. El tesista sugiere que sería de utilidad elaborar un protocolo para las entrevistas de recepción de las víctimas, en el que se priorice la realización de las mismas en forma conjunta entre el personal jurídico y el personal socio-sanitario. Asimismo, se sugiere que el formato de las entrevistas sea semiestructurado, a fin de que éstas adquieran las características observacionales de una conversación, permitiendo la espontaneidad, y realizando preguntas de acuerdo a las

repuestas que vayan surgiendo durante la entrevista, evitando en lo posible cualquier factor que produzca la revictimización de la entrevistada. A fin de que esto se vea facilitado, se propone la realización de talleres de reflexión entre personal de ambas disciplinas, a fin de construir un “objeto de intervención común”, en la línea planteada por Pueyo (2009). Complementariamente, es recomendable que se planifiquen cursos o talleres sobre el trabajo en equipo, y el entrenamiento en entrevistas semiestructuradas, a los que concurra personal de ambas disciplinas, con el fin de intervenir en la recepción de las víctimas de manera más rápida y eficaz. El tesista sugiere que se reinstale la práctica, abandonada por motivos presupuestarios, de realizar las entrevistas con las víctimas en su domicilio o en otras ubicaciones donde éstas se encuentren más cómodas. Sucede frecuentemente que las víctimas de VCP no pueden asistir a las entrevistas por diferentes motivos: miedo, por estar trabajando, o tener responsabilidad de cuidado de sus hijos, lo que les impide asistir a la oficina de la institución. Asimismo, es común que las víctimas puedan estar imposibilitadas físicamente por lesiones u otros traumas que les generan dificultades de movilidad, o por vergüenza a exponerse en público. El tesista fue testigo de una intervención en la cual no se pudo dar respuesta a la víctima en relación a las dificultades antes mencionadas. En referencia a esto surgieron preguntas como: ¿qué solución o alternativa se puede dar a la víctima?, y, si no se da respuesta alguna, ¿qué consecuencias puede acarrear el no intervenir en estos casos?, ¿se está dejando a la víctima muy vulnerable en estas circunstancias? En cuanto al proceso de asistencia a la víctima, este tesista pudo observar que las intervenciones son de corto plazo: se evalúa el riesgo de homicidio hacia la mujer, se establecen medidas cautelares que tienen un tiempo restringido de duración, y se realiza un seguimiento posterior muy limitado. Se sugiere que, en el interés de la protección a la víctima y sus hijos, se amplíe el seguimiento posterior, mediante la integración con otras agencias afines, que incluya los tratamientos médicos y psicológicos necesarios para restituirles una calidad de vida digna y sostenible.

En cuanto a los instrumentos utilizados por la institución para la asistencia primaria a la víctima, este tesista propone complementar los actuales, con la implementación de instrumentos que evalúen la violencia psicológica, como, por ejemplo, el Inventario de Abuso Psicológico en Relaciones de Pareja -IAPRP- (Calvete, Corral & Estévez, 2005).

Analizando las limitaciones encontradas durante el desarrollo del presente trabajo, este tesista encontró posibles líneas para futuras investigaciones, que permitan

enriquecer el conocimiento sobre este campo de investigación. Sería de gran interés para los operadores que trabajan en la asistencia a las víctimas de VCP, contar con investigaciones de implementación de la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R) sobre muestras más amplias, con comunidades culturalmente diferentes, y en varios puntos representativos del país (Resolución FG N° 531, 2012). Como se desarrolló en el apartado de respuesta al segundo objetivo específico, en relación a los celos patológicos, la Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R) no permite discriminar entre los celos pasionales y los celos delirantes, y la distinción entre ambos es muy importante, debido a que el riesgo de violencia grave es mucho mayor en los segundos (Echeberúa & Amor, 2010, 2016; Echeberúa & de Corral, 2004). Por este motivo sería de interés dotar al instrumento de preguntas que focalicen en esta distinción, en futuras revisiones del mismo.

La profundización sobre el tema de la VCP, durante el desarrollo del presente trabajo, permitió a este tesista adentrarse en una temática de su interés y en la que desea incursionar en su práctica profesional futura. Como es de esperar, tratándose de una problemática compleja y en pleno desarrollo, no se ha podido “cerrar” ninguna conclusión de manera completa, sino que por el contrario se han abierto muchos interrogantes, los que el tesista espera ir atravesando y trabajando en la práctica futura: ¿qué problemáticas se pierden de vista en las actuales evaluaciones psicológicas de víctimas de VCP?, si en la práctica se evalúa solamente la violencia física como factor de decisión para el establecimiento de medidas cautelares y de protección para la víctima, ¿se está dejando de lado el aspecto psicológico de la misma?, ¿qué impacto psicológico tiene la agresión en la mujer?

7. REFERENCIAS

- Amor, P. J., Echeburúa, E., & Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? . *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 519-539.
- Amor, P. J., Echeburúa, E., de Corral, P., Zubizarreta, I., & Sarasua, B. (2002). Repercusiones Psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias de maltrato. *International Journal of Clinical Health Psychology*, 2(2), 227-246.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid: Anthropos.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La Ecológia del Desarrollo Humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Buenos Aires: Paidós.
- Burin, M., & Dio Bleichar, E. (1996). *Género, Psicoanálisis, Subjetividad* (1ª ed.). Buenos Aires: Paidós.
- Calvete, E., Corral, S., & Estévez, A. (2005). Desarrollo de un inventario para evaluar el abuso psicológico en las relaciones de pareja . *Clínica y Salud*, 16(3), 203-221.
- Campbell, J. C., Glass, N., Sharps, P. W., Laughon, K., & Bloom, T. (2007). Intimate Partner Homicide. Review and Implications of Research and Policy. *Trauma, violence & abuse*, 8(3), 246-269.
- Cavanaugh, M. M., & Gelles, R. J. (2005). The Utility of Male Domestic Violence Offender Typologies. *Journal of International Violence*, 20(2), 155-166.
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (2000). *El concepto de género*. Mexico D.F. M. Á. Porrúa
- Dutton, D. G. (1995). *The Domestic Assault of Women: Psychological and Criminal Justice Perspectives*. Vancouver: UBC Press.
- Dutton, D. G., & Golant, S. K. (1995/2012). *El golpeador: Un perfil psicológico* (4ª ed.). Buenos Aires: Paidós.
- Echeburúa, E. (2008). *¿Cómo predecir y gestionar el riesgo de violencia grave contra la pareja?* San Sebastián. Recuperado de http://www.interiuris.org/archivos/7_COMO_PREDECIR_Y_GESTIONAR.pdf.

- Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2010). Perfil psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Revista Española de Medicina Legal*, 36(3), 117-121.
- Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿ tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40.
- Echeburúa, E., & de Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. O., & del Corral, P. (2004). Violencia doméstica: ¿ es el agresor un enfermo? *Formación Médica continuada En atención Primaria*, 11(6), 293-299.
- Echeburúa, E., & Fernandez-Montalvo, J. (2009). *Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja*, 9(1), 5-20.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., & de Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 27-36.
- Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz, I., & Corral, P. (2010). Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja-Revisada- (EPV). *Psicothema*, 22(4), 1050-1060.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., & de Corral, P. (2007). ¿Hay diferencias entre violencia grave contra la violencia menos grave contra la pareja? un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Psychology*, 8(2), 355-382.
- Fernandez-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: Un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23(88), 151-180.
- Hirigoyen, F. M. (2014). *Mujeres Maltratadas. Los mecanismos de violencia en la pareja*. España: Paidós.
- Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (1994). Typologies of Male Batterers: Three Subtypes and the Differences Among Them. *Psychological Bulletin*, 116(3), 476-497.

- La Violencia contra las Mujeres y las Niñas. (2014). *Guía de recursos*. Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/12/03/new-guide-takes-aim-at-violence-against-women-and-girls>
- Ley N° 26.485 - *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* Boletín Oficial 01/04/2009. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Argentina
- Loinaz, I., Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22(1), 106-111.
- Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, M., & Ferragut, M. (2011). Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(2), 249-268.
- Lorente, A. M. (2001). *Mi marido me pega lo normal: Agresión a la mujer: Realidades y mitos*. Barcelona: Ares y Mares.
- Mead, M. (1935/1973). *Sexo y Temperamento en las Sociedades Primitivas*. (F. Gironella, Trad.) España: LAIA, S.A.
- Mehr, K. (2000). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. (F. d. Unidas, Ed.) Italia: UNICEF.
- Memoria y Género del INCIHUSA-CONICET & Instituto de Estudios de Género y Mujeres de la UNCuyo. (2013). *Violencia contra las mujeres Quien Calla Otorga: buenas prácticas en intervención socio-comunitaria desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos*. Mendoza: Digital.
- Millet, K. (1970/2010). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Resolución FG N° 531/2012. Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires - Fiscalía General.
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de Naciones Unidas Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

- Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>
- O'Leary, K. D. (1999). *Psychological Abuse: A Variable Deserving Critical Attention in Domestic Violence*, 14(1), 3-23.
- Olivares-Ferreto, E., & Enchástegui-Romero, T. (2011). *Modelo Ecológico: para una vida libre de violencia de género*. Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujeres. Mexico
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y salud*. Washington, D.C. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf?ua=1
- Pueyo, A. A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández Montalvo, & P. de Corral, *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en relación de pareja* (págs. 21-49). Valencia: Centró Reina Sofía.
- Pueyo, A. A., & Echeburúa, E. (2010). Valoración de riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Pueyo, A. A., & Redondo, I. S. (2007). Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración de riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 157-173.
- Puleo, A. (2005). *El patriarcado: ¿una organización social superada?* Recuperado de Mujeres en Red: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>
- Sanmartín, J. (2007). *II Informe internacional de Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*. Centró Reina Sofía para el estudio de la Violencia. Valencia
- Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. (2011). *Guía para la Atención a Mujeres Víctimas de Género* (3ª edición ed.). (I. Igualdad, Ed.) España: Pointer comunicación y diseño, S.L.
- Stith, S. M., Smith, D., Penn, C., & Ward, D. (2004). Intimate Partner Physical Abuse Perpetration and Victimization Risk Factors: a Meta analytic Review. *Aggression and Violent Behaviour*, 10(1), 65-98.

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud. (2015). *Material para la comunidad y las organizaciones sociales y barriales para trabajar en red: la violencia familiar no es un asunto privado*. Programa de prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género. Buenos Aires.

Walker, L. E. (1979/2000). *The battered Woman Síndrome*. (2º edición ed.). New York: Springer Publishing Company.

Weinstein, S. (1991). *Apuntes sobre la violencia cotidiana, en la mujer ausente. Los Derechos Humanos en el mundo*. Santiago, Chile: Isis INTERNACIONAL.

Zaczyk, C. (2007). *Cómo tener una buena relación*. Buenos Aires: Páidos

8. ANEXO 1

Escala Adaptada de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -
Revisada- (EPV-R).
(Resolución FG N° 531, 2012)

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

FECHA:

EVALUADOR:

I. Datos personales	Valoración
1. Procedencia extranjera del agresor o la víctima	0-1
II. Situación de la relación de pareja	Valoración
2. Separación reciente o en trámites de separación	0-1
3. Acoso reciente a la víctima o incumplimiento de la prohibición de acercamiento	0-2
III. Tipo de violencia	Valoración
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones	0-2
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares	0-2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en el último mes	0-3
7. Amenazas graves o de muerte en el último mes	0-3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo	0-3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves	0-3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja	0-2
IV. Perfil del agresor	Valoración
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja	0-3
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior	0-2
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)	0-3
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas	0-3
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos	0-1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento	0-3
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima	0-3
V. Vulnerabilidad de la víctima	Valoración
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes	0-3
19. Intentos de retirar denuncias previas o arrepentimiento de la decisión de abandonar o denunciar al agresor	0-3
20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia	0-2
VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE	

Bajo(0-9)

Moderado (10-23)

Alto (24-48)

<i>Tabla 6</i> Tabla para facilitar la interpretación de la escala				
Capacidad discriminativa de los ítems	Ítems dentro de cada grupo	Suma de los ítems contestados	Número de ítems omitidos	Puntuación parcial obtenida o estimada
Alta (3 ptos.)	6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Media (2 ptos.)	3, 4, 5, 10, 12, 20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Baja (1 pto.)	1, 2, 15	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puntuación total				<input type="checkbox"/>
VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE				
<input type="checkbox"/> Bajo (0-9)	<input type="checkbox"/> Moderado (10-23)			<input type="checkbox"/> Alto (24-48)